

En la ciudad de Barcelona a los 26
 de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos. Au-
 dres Colomer Labrador natural y vecino de Mo-
 llet en la calidad de apoderado para las i-fra-
 cas legitimamente constituido por Ramon
 Gitzes y Forá natural del mismo pueblo y ac-
 tualmente de servicio en el Ejército de ultra-
 mar, con usura recibida ante el i-fro. Notario
 a los 13 de Marzo del año proximo pasado, expou-
 sionalmente confiesa y reconoce a Jose Ros y
 Forres Labrador natural del expresado pueblo y
 vecino de Gallech, presenta que en dinero efec-
 tivo de oro y plata a' presencia del Not. y tes-
 tigos i-fros le ha pagado la cantidad de
 doscientos noventa y ~~seis~~ nueve duros que
 junto con ocho duros que entrego' a' dicho Gitzes
 antes de entrar en caja, y cinco duros que tam-
 bien le entrego' despues de haber entrado en ella,
 segun recibos que presenta, forman trescientos
 doce duros, que son y sirven al otorgante en
 cuanto a' trescientos por i-frales que prometio
 su hijo Ramon Ros y Barallada al expresado

Sitges como substituto de su otro hijo J^{te} Pro
y Parallada para entrar a servir en el Eger-
cito, segun escra. de convenio que firmaron ante
dicho e' infra. Notario a' los 26 de febrero del
año ultimo, y los restantes dos duros por el
interes de dicha cantidad a' razon del cuatro
por ciento estipulado en dicha escra. Por lo que
no solo se firma carta de pago de dicha cantidad,
Renunciando a' nombre de su jurat. con respecto
a' los tres duros recibidos por este, a la escopcion
de no ser recibido ni contado el dinero y demas de
su favor, si que tambien cancela y anula la
obligacion contraida en el expresado convenio para
el pago de la referida cantidad, a' fin de que
en ningun tiempo pueda favorecer a su jurat.
En cuyo testimonio, conocido del infra. Notario, lo
otorgamos y firmamos siendo testigos D^{ha} J^{te} Casals
y D^{ha} J^{te} Roig de esta veindad. = Andreu Colomi-
Ante mi = J^{te} Pla y Soler.